



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROMOVER LA PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA OFERTA ARTÍSTICA Y CULTURAL PUBLICA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

En España, el principio de igualdad se proclama en el artículo 14 de la Constitución, y se refuerza en su artículo 9,2 que establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que dicha igualdad sea real y efectiva. En desarrollo de ese principio constitucional, se aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, estableciendo los mecanismos para conseguir que los poderes públicos implementen políticas y actuaciones encaminadas a evitar la desigualdad por razón de sexo y, de esta manera contribuir a la creación de una sociedad más democrática.

La ley, al constatar la realidad existente, también establece que las administraciones públicas deberán adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura: adoptando iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación estructural y/o difusa, promoviendo políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina; fomentando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública; respetando y garantizando la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultura; y adoptando medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres.

Es a partir de la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se incide realmente en el deber de que toda contratación pública incorpore criterios sociales, como la igualdad de género y medioambientales.

El Instituto de las Mujeres apuesta por la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a los bienes culturales, y por el establecimiento de acciones positivas



que permitan sensibilizar a la ciudadanía, visibilizar a las mujeres creadoras y corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación artístico-cultural de las mujeres

Es por ello, que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben velar por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual, a la difusión de esta, así como la de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública. Las ciudades y los municipios son palancas de cambio cruciales y los gobiernos locales tienen la responsabilidad de generar narrativas, dinámicas e instituciones más igualitarias en género, más inclusivas y democráticas.

El Plan de trabajo 2022/2023 del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura señala medidas para promover y visibilizar activamente la creación y producción artística e intelectual de las mujeres en el sector del libro, bibliotecas y archivos; en el sector de las artes visuales y museos; en el sector del cine y audiovisuales; y en el sector de las artes escénicas y la música.

Debemos entender que, el ámbito de la cultura también es susceptible de incorporar la perspectiva de género en sus presupuestos. Es decir, también se puede hacer un análisis del gasto desde la perspectiva de género que permita orientar las decisiones presupuestarias y fiscales culturales. En este ámbito, la balanza de ingresos y gastos perjudica a las mujeres en la medida en que, en general, la mayor parte de las personas consumidoras de cultura son mujeres y, por el contrario, la mayor parte de la producción artística es hecha por hombres. El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca, como órgano redistributivo de recursos, gestor y garante del interés general de la ciudadanía a nivel municipal, tienen una gran responsabilidad en el avance de la justicia de género. Por eso se requiere revisión y redefinición de ingresos y gastos públicos. Tomar medidas, no sólo para promover la producción cultural en nuestra ciudad, sino también para garantizar la igualdad de oportunidades con el fin de que las mujeres estén más presentes en la oferta cultural.

El inmovilismo se ha instalado, en la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes y en el propio Ayuntamiento sin ninguna justificación. Hemos analizado rigurosamente, tanto en la anterior legislatura como en ésta, publicaciones, conciertos, exposiciones, escena y en sala de la palabra y los datos reflejan un gran desequilibrio en algunas disciplinas artísticas en las que todavía hay mucho que trabajar. Es evidente que todavía hay desigualdad que muy lejos de corregirse se acentúan, especialmente en la música, publicaciones o en la presentación de libros en la sala de la palabra.

Se necesita actuar urgentemente para remover los obstáculos y los condicionantes que predominan en ese contexto que impide una igualdad real y



efectiva. Además, es necesario promover un debate cultural público y abierto con el objetivo de hacer crecer la conciencia por la igualdad y motivar la participación. Somos conscientes que diseñar una programación cultural es un proceso complejo, pero es necesario vencer las resistencias que todavía perduran sobre la existencia real de un problema de falta de paridad. El análisis de las actividades programadas y las estructuras organizativas dejan bien clara la necesidad de compensar el desequilibrio de género. Es posible realizar una programación paritaria como hacen muchos Ayuntamientos. Incluso, más cerca, en el área de la Red de Bibliotecas Municipales, son un ejemplo de cómo se debe elaborar una programación trimestral en igualdad, con actividades especialmente dirigidas al público familiar que fomenta la inclusión y la paridad a través de sus actividades.

Las diferencias entre hombres y mujeres en la industria musical son abismales, por ello, es necesario, con un mínimo compromiso con la igualdad, plantearse que cada vez que una mujer está presente en un evento representa un referente para otras mujeres y niñas, y facilita que esa mitad de la población se acerque al tema que queremos difundir.

Cada evento sin paridad es un paso que no damos hacia la igualdad, pero también una ocasión perdida de convertirlo en un evento que ofrezca nuevas miradas.

Por ello, uno de los objetivos que se exponemos en esta moción es impulsar una programación paritaria de las actividades culturales haciendo énfasis en acontecimientos destacados en la ciudad.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Apoyar y promover la producción, creación y difusión de productos culturales generados por mujeres.
- Trabajar y propiciar la participación de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública y privada dependiente del Ayuntamiento.
- Visibilización de las artistas, diseñadoras y artesanas y de sus obras que favorecen la generación de referentes; exposiciones temporales y actividades didácticas.
- Compromiso explícito de que, en todas las programaciones de los centros culturales figuren mujeres de manera equitativa y paritaria.



- Impulsar la adopción de medidas con perspectiva de género en archivos, bibliotecas, museos, espacios escénicos y musicales y otras instituciones o espacios culturales, tanto en su contexto laboral, como en el planteamiento artístico y a través de sus programaciones, planes o actuaciones.
- Aplicar la perspectiva de género para generar contenidos no sexistas en la creación artísticas. Debe evitarse el predominio de estereotipos de géneros (femenino y masculino)
- Dotación bibliográfica de obras de mujeres e identificación de autoras en los catálogos bibliográficos existentes.
- Velar por la paridad de los jurados de los premios, becas y los concursos públicos
- Crear premios específicos para mujeres creadoras en aquellos ámbitos donde se demuestre la existencia de una gran desigualdad e invisibilidad. Estos premios tendrían un carácter temporal, pues su razón de ser se extinguiría cuando se alcance su paridad.
- Hacer formación en materia de incorporación de la perspectiva de género en el ámbito cultural y conocer los mecanismos de incorporación del principio de igualdad en las trabajadoras y trabajadores de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.
- Elaboración de un informe anual de las contrataciones artísticas por parte del Ayuntamiento de Salamanca (intérpretes, creadores/as, y direcciones artísticas) desde una perspectiva de género.